

Municipio de Las Margaritas, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07052-19-0620-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 620

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	519,520.3
Muestra Auditada	519,520.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

2023-D-07052-19-0620-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 519,520.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 519,520.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 312.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 519,832.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 348 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 519,815.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	14	30,193.5	5.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	9	12,984.5	2.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	133.7	0.0 ¹
Urbanización	163	338,047.5	65.0	Subtotal (B)	133.7	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	8	7,456.8	1.5	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	1	1,668.3	0.3	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	7	10,935.3	2.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	17.8	0.0 ²
Mejoramiento de vivienda	143	99,664.5	19.2	Subtotal (C)	17.8	0.0
Subtotal obras y acciones	345	500,950.4	96.4			
Gastos indirectos	1	13,920.9	2.7			
Desarrollo institucional	2	4,810.0	0.9			
Subtotal (A)	348	519,681.3	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		519,832.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: ¹ Los porcentajes corresponden al 0.025.

NOTA: ² Los porcentajes corresponden al 0.003.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	39	62,458.2	12.0
ZAP rurales	100	149,948.7	28.8
Pobreza extrema	2	321.9	0.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	204	288,221.6	55.5
TOTALES	345	500,950.4	96.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	N.º de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	268	300,532.1	57.8
Complementaria	77	200,418.3	38.6
TOTALES	345	500,950.4	96.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, destinó el 12.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 5.5% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 13,920.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.7% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 4,810.0 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.9% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 17.8 miles de pesos en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Las Margaritas, Chiapas	9595	Banco Mercantil del Norte, S.A.	17.8	17.8
			TOTALES	17.8	17.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 36 proyectos por un importe pagado de 112,930.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Validación del proyecto:								
Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	52257	Construcción de 62 cuartos dormitorios a base de muros de block	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	5,293.7
2	63688	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Aquiles Serdán a áreas de cultivo del km 0+000 al km 5+000	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,958.7
3	101317	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,919.2
4	160557	Construcción de espacio multideportivo en la localidad de Anexo Tabasco dos mil	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	3,017.0
5	162426	Rehabilitación de sistema de agua entubada	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,987.0
6	162904	Rehabilitación de 450 ml de calles a base de material mejorado	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	752.8
7	164822	Construcción de techo en espacio multideportivo	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	4,027.3

Validación del proyecto:								
Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
8	169019	Rehabilitación de caminos saca cosecha del tramo el Paraíso a áreas de cultivo T. A. Del km 0+000 al km 1+400 segunda etapa	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	3,380.3
9	169459	Construcción de 60 baños secos a base de block de vivienda segunda etapa	Mejoramiento base de block de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	3,798.8
10	169528	Construcción de 25 cuartos dormitorios	Mejoramiento de vivienda	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,546.1
11	170709	Construcción de puente vehicular de 11 metros de claro	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,497.8
12	171058	Pavimentación de 328 ml de calle con concreto hidráulico (segunda etapa)	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,562.0
13	171088	Pavimentación de carretera con carpeta asfáltica tramo: entronque carretero Jalisco a Rafael Ramirez- Mexiquito del km 0+600 al km 1+200 (segunda etapa)	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	4,569.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

N.º Cons.	N.º MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
14	171136	Rehabilitación de camino saca cosechas tramo de Santa Martha a áreas de cultivo del km 0+900 al km 1+400. (2da etapa)	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,026.1
15	171908	Rehabilitación de sistema de agua entubada	Agua potable	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,985.0
16	171964	Rehabilitación de 2200 metros lineales de calles con material mejorado	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,086.3
17	172458	Pavimentación de camino con concreto hidráulico tramo entronque a Plan de Agua Prieta a San José las Palmas del km 0+682 al km 1+364 (segunda etapa)	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	5,632.6
18	172497	Rehabilitación de sistema de agua entubada	Agua potable	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,985.0
19	172548	Pavimentación de calles con concreto hidráulico, segunda etapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,090.9
20	173182	Construcción de techo en espacio multideportivo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,828.8

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
21	173234	Construcción de parque publico	Urbanización	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	4,591.8
22	173250	Pavimentación de 400 metros lineales de calles con concreto hidráulico (calles varias)	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,795.1
23	173261	Rehabilitación de sistema de agua entubada segunda etapa	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,948.5
24	173360	Construcción de techo en espacio multideportivo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,477.8
25	230782	Rehabilitación de camino saca cosechas del tramo Veracruz a áreas de cultivo del km. 0,000 al km. 0,450	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,573.3
26	304607	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	540.2
27	319317	Construcción de techo en espacio multideportivo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,858.7
28	326400	Construcción de cancha deportiva, en escuela primaria bilingüe 5 de Febrero clave 07DPB0717I	Infraestructura básica del sector educativo	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	2,320.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Validación del proyecto:								
N.º Cons.	N.º MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
29	327569	Rehabilitación de camino saca cosechas tramo el Edén al área de cultivo del km 1+540 al km 3+540 segunda etapa	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,105.8
30	382765	Construcción de drenaje pluvial Rehabilitación de espacio	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,620.5
31	385064	multideportivo en el barrio de Sacsalam	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,100.0
32	Sin registro	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario segunda etapa.	Drenaje y letrinas	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	237.2
33	Sin registro	Rehabilitación de camino saca cosechas tramo plan de Guadalupe las guayabas a áreas de cultivo del km 0+000 al km 0+522.86	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	84.7
34	127257	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios para el control, supervisión y seguimiento de las obras del FISM 2023	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	13,920.9

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
35	Sin registro	Contratación de Servicios Profesionales en la Creación de la Normatividad que consiste en la elaboración de: 03 planes, 02 programas, 03 reglamentos y 01 manual Cursos de capacitación, diplomados, especializaciones , talleres, programas de actualización y asesorías técnicas especializadas	Programa de Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	3,770.0
36	Sin registro		Programa de Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	1,040.0
								TOTAL 112,930.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y en el caso de los gastos asociados al Programa de Desarrollo Institucional, fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno; sin embargo, dos proyectos de obra pública y los correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional no fueron registrados en la MIDS.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se identificó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un monto de 5.9 miles de pesos correspondiente al pago de “Mano de Obra calificada, choferes, ayudantes y operadores de vactor para la limpieza y desasolve de drenaje sanitario en jornadas de 8 horas” de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido al Municipio de las Margaritas, Chiapas, en el cual no se realizaron las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), ni el 2% Impuesto Sobre Nómina (I.S.N.), ni el 6% adicional al I.S.N.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, persiste lo observado.

2023-5-06E00-19-0620-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MMC8501013G6, Municipio de Las Margaritas, Chiapas, del que se identificó un Comprobante Fiscal Digital por Internet por concepto de mano de obra calificada, choferes, ayudantes y operadores de vactor, en el cual no se realizaron las retenciones correspondientes, con domicilio fiscal en 1a Avenida Oriente número 3, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 30187, Las Margaritas, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, realizó pagos para dos proyectos por un importe total de 9,092.5 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 correspondientes al rubro de mejoramiento de vivienda seleccionados para su revisión, en los cuales se observó que no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los contratistas respectivos.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó de forma directa 30 contratos que amparan 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 92,331.1 miles de pesos, de los cuales 6 contratos por un importe de 20,796.5 miles de pesos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; no obstante, se observó que en 24 contratos por un importe de 71,534.6 miles de pesos no se integró en los expedientes técnicos la documentación respectiva, ya que en 17 contratos se encontró incompleta la cláusula donde se mencionan los datos correspondientes al contratista adjudicado, lo que limita la acreditación de personalidad del licitante adjudicado, en 8 expedientes no se encontraron los catálogos de conceptos, en 2 no se encontró el acta de fallo y en 12 no se encontraron los análisis de precios unitarios.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó y formalizó 8 contratos que ampara 8 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 17,885.3 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron ni se celebraron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se comprobó que los contratistas adjudicados se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y no entregaron documentación que acredite que al momento de su contratación contaron con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo que en ningún caso debieron haber contratado las obras públicas con dichos contratistas, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción I.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CON CONTRATISTAS IDENTIFICADOS EN EL LISTADO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. o MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	RFC	Dependencia ejecutora	Fecha de contrato	Importe contratado	Importe pagado	Observación
1	162904	MMC-DOP-URB-0102-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de 450 ml de calles a base de material mejorado	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	08-jun-23	752.8	752.8	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
2	164822	MMC-DOP-URB-0111-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Construcción de techo en espacio multideportivo	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	16-jun-23	4,027.3	4,027.3	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
3	169459	MMC-DOP-MEV-0128-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Construcción de 60 baños secos a base de block segunda etapa	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	22-jun-23	3,798.8	3,798.8	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
4	171136	MMC-DOP-URB-0101-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de camino saca cosechas tramo de Santa Martha a áreas de cultivo del km 0+900 al km 1+400. (2da etapa)	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	08-jun-23	2,026.1	2,026.1	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
5	171964	MMC-DOP-URB-0124-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de 2200 metros lineales de calles con material mejorado Pavimentación de 400 metros lineales de calles con concreto hidráulico (calles varias)	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	12-jun-23	2,086.3	2,086.3	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
6	173250	MMC-DOP-URB-0173-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	03-ago-23	1,795.1	1,795.1	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
7	304607	MMC-DOP-URB-0231-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Pavimentación de calle con concreto hidráulico	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	12-oct-23	540.2	540.2	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
8	319317	MMC-DOP-URB-0218-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Construcción de techo en espacio multideportivo	Persona física	-	Dirección de Obras Públicas	18-sep-23	2,858.7	2,858.7	Se encontró publicado en el listado de contribuyentes firmes de artículo 69 del Código Fiscal de la Federación
TOTALES									17,885.3	17,885.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contratistas con fechas 25 de enero de 2023 y 04 de diciembre de 2024; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia competencia y pertinencia, debido a que no se encontraban vigentes en la fecha de contratación, por lo que no solventa lo observado.

2023-D-07052-19-0620-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,885,305.00 pesos (diecisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos de ocho obras públicas realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de las cuales los contratistas se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y no entregaron documentación que acredite que al momento de su contratación contaron con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción I.

10. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, en dos contratos de obra pública ejecutados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 7,528.0 miles de pesos, no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente expedida por el SAT; por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción del contrato.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN
QUE NO PRESENTÓ OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. o MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	RFC	Dependencia ejecutora	Fecha de contrato	Importe contratado	Importe pagado	Observación
1	63688	MMC-DOP-URB-0030-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de caminos saca cosechas de Aquiles Serdán a áreas de cultivo del km 0+000 al km 5+000 Pavimentación de carretera con carpeta asfáltica tramo: entronque carretero Jalisco a Rafael Ramirez-Mexiquito del km 0+600 al km 1+200 (segunda etapa)	Construcción de Santiago's Comitán S.A. de C.V.	CSC100 116LB6	Dirección de Obras Públicas	10-mar-23	2,958.7	2,958.7	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
2	171088	MMC-DOP-URB-0127-FAISMUN/2023	Adjudicación directa		Construcción de Santiago's Comitán S.A. de C.V.	CSC100 116LB6	Dirección de Obras Públicas	12-jun-23	4,569.3	4,569.3	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
TOTAL:											
7,528.0											

Fuente: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA*: Al monto total observado se le resta un monto de 244.3 miles de pesos por deficiencias técnicas en su construcción, los cuales se encuentran observados en el resultado 17 de este informe.

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada consistente en las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contratistas; de las cuales una se encontraba vigente al momento de la celebración del contrato número MMC-DOP-URB-0030-FAISMUN/2023, por lo que se solventa parcialmente el monto observado por 2,958,668.00 pesos; no obstante, persiste la observación por un monto de 4,325,034.59 pesos correspondiente al contrato número MMC-DOP-URB-0127-FAISMUN/2023.

2023-D-07052-19-0620-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Las Margaritas, Chiapas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,325,034.59 pesos (cuatro millones trescientos veinticinco mil treinta y cuatro pesos 59/100 M.N.), por concepto de no presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de constatar que el contratista estuviera al corriente de sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de un contrato de obra pública ejecutado con recursos del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023.

11. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, formalizó dos contratos de obra pública financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe contratado de 9,092.5 miles de pesos, los cuales en su cláusula Segunda estableció que el monto contratado no contiene el IVA conforme a lo establecido en los artículos 9 de la Ley del IVA y 29 de su Reglamento, lo cual es improcedente ya que dicho supuesto se refiere a que no se pagará el impuesto en la enajenación de las construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación, incluida la prestación de los servicios de construcción de inmuebles destinados a casa habitación, siendo que en este caso no se trató de un acto de enajenación de bienes.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DE FAISMUN QUE NO ESTABLECERON EL IVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. o MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observación
1	52257	MMC-DOP-MEV-0003-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Construcción de 62 cuartos dormitorios a base de muros de block	Dirección de Obras Públicas	5,293.7	Importe contratado sin establecer el IVA
2	169459	MMC-DOP-MEV-0128-FAISMUN/2023	Adjudicación directa	Construcción de 60 baños secos a base de block segunda etapa	Dirección de Obras Públicas	3,798.8	Importe contratado sin establecer el IVA
TOTAL							9,092.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0005/2025, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, persiste lo observado.

2023-5-06E00-19-0620-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a dos personas físicas, de las que se identificó que los contratos suscritos no contienen el Impuesto al Valor Agregado conforme a la normativa, por lo cual no se trasladó el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

12. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 30 obras públicas que amparan 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN

del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 92,331.1 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de las cuales no presentó en sus expedientes técnicos la totalidad de la documentación justificativa, tales como los reportes y pruebas de control de calidad, planos de la obra terminada, períodos de ejecución de las estimaciones mayor al que establece la normativa aplicable, fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, aviso de terminación por parte del contratista y actas entrega – recepción.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

13. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó tres obras que amparan tres proyectos en la modalidad de administración directa con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe pagado de 1,868.0 miles de pesos, las cuales no cumplieron con la normativa aplicable toda vez que se observó que no presentaron la totalidad de la documentación justificativa en los expedientes técnicos de obra, además en dos obras aunque se acreditó que la dependencia ejecutora contó con personal técnico para llevar a cabo los trabajos para su realización, se pagó mano de obra externa por medio de listas de raya de trabajadores eventuales por un importe de 269.8 miles de pesos, de las cuales no presentó evidencia de que dichos pagos se encontraron soportados con la documentación comprobatoria, ya que no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los conceptos pagados, y por tanto no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, artículo 96; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 38; del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 21; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.29.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE FAISMUN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA QUE FUERON
REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

N.º Núm. Cons.	N.º Número MIDS	Datos del acuerdo de ejecución	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Importe pagado (listas de rayas)	Documentación faltante y observaciones
1	169528	S/D	Construcción de 25 cuartos dormitorios	Dirección de Obras Públicas	1,546.1	263.9	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de realización de trabajos por administración directa • Proyectos y planos • No presentó evidencia de los pagos por mano de obra y no se realizó la retención del ISR
2	Sin registro	S/D	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario segunda etapa.	Dirección de Obras Públicas	237.2	5.9	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de realización de trabajos por administración directa • Proyectos y planos • No presentó evidencia de los pagos por mano de obra y no se realizó la retención del ISR
3	Sin registro	S/D	Rehabilitación de camino saca cosechas tramo plan de Guadalupe las guayabas a áreas de cultivo del km 0+000 al km 0+522.86	Dirección de Obras Públicas	84.7	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de realización de trabajos por administración directa • Proyectos y planos
TOTALES					1,868.0	269.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
 S/D Sin Documentación

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0007/2025, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, persiste lo observado.

2023-5-06E00-19-0620-05-003 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MMC8501013G6, Municipio de Las Margaritas, Chiapas, del que se identificó que realizó pagos por concepto de mano de obra mediante listas de raya, de las cuales no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet, ni se realizó la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta, con domicilio fiscal en 1a Avenida Oriente

número 3, Palacio Municipal, Colonia Centro, Código Postal 30187, Las Margaritas, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2023-D-07052-19-0620-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,868,039.38 pesos (un millón ochocientos sesenta y ocho mil treinta y nueve pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados en tres obras públicas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de las que no se presentó el acuerdo de realización de los trabajos por administración directa y no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los conceptos pagados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, Regla 2.7.1.29; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 38; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 21.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

14. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó y contrató en el rubro de servicios tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 18,730.9 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 1,040.0 miles de pesos y dos por invitación restringida por un importe de 17,690.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

15. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 18,730.9 miles de pesos, de los que se observó que en el servicio contratado por un importe de 1,040.0 miles de pesos no se presentó en el expediente técnico la evidencia completa que acredite que se prestó el servicio conforme a la normativa aplicable, si bien se integró el contrato y documentación soporte relativa a los cursos impartidos, no se presentaron los diplomas correspondientes como lo establece el contrato.

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

certificada para aclarar la irregularidad consistente en los diplomas correspondientes que acreditan que se prestó el servicio conforme la normativa aplicable por un monto de 1,040,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

16. Se realizó la verificación física de los 33 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 94,199.1 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas (excepto por lo observado en el resultado 11 de este informe); asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se observó que en un proyecto por un importe pagado de 5,293.7 miles de pesos se encontraron conceptos pagados no ejecutados por un importe de 133.7 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se encontraban devengados por lo que no era procedente su pago, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 92, párrafos segundo y tercero, 93 párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracción II.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Consec.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación	Monto contratado	Monto pagado	Monto observado	Observación
1	52257	MMC-DOP-MEV-0003-FAISMUN/2023	Construcción de 62 cuartos dormitorios a base de muros de block	5,293.7	5,293.7	133.7	Conceptos pagados no ejecutados
			TOTALES	5,293.7	5,293.7	133.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios correspondientes a obras pagadas con recursos del FAISMUN 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-07052-19-0620-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 133,739.53 pesos (ciento treinta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos 53/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17, 21 y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 92, párrafo tercero, 93 párrafo segundo; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracción II.

17. Se realizó la verificación física de tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 10,539.3 miles de pesos, de los cuales una obra pública presentó deficiencias técnicas en su construcción por un monto de 244.3 miles de pesos; y dos obras por un importe pagado de 5,970.0 miles de pesos, se encontraron concluidas, pero no en operación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 92, párrafo segundo y 104; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracciones II, IX y XI.

MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS
 OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de contrato	Denominación	Monto contratado	Monto pagado	Monto observado	Observación
1	171088	MMC-DOP-URB-0127-FAISMUN/2023	Pavimentación de carretera con carpeta asfáltica tramo: entronque carretero Jalisco a Rafael Ramírez-Mexiquito del km 0+600 al km 1+200 (segunda etapa)	4,569.3	4,569.3	244.3	Deficiencias técnicas en su construcción
2	171908	MMC-DOP-APO-0159-FAISMUN/2023	Rehabilitación de sistema de agua entubada	2,985.0	2,985.0	2,985.0	Obra que no opera
3	172497	MMC-DOP-APO-0151-FAISMUN/2023	Rehabilitación de sistema de agua entubada	2,985.0	2,985.0	2,985.0	Obra que no opera
TOTALES				10,539.3	10,539.3	6,214.3	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios correspondientes a obras pagadas con recursos del FAISMUN 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad, consistente en los proyectos ejecutivos de la segunda etapa correspondientes al equipamiento de las dos obras denominadas “Rehabilitación de sistema de agua entubada”; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia competencia y pertinencia, por lo que no solventa lo observado.

2023-D-07052-19-0620-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,214,252.41 pesos (seis millones doscientos catorce mil doscientos cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de tres obras públicas, de las cuales dos se encontraron concluidas, pero no en operación, y una obra presentó deficiencias técnicas en su construcción, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 92, párrafo segundo y 104; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 144, fracciones II, IX y XI.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

18. El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que no reportó la totalidad de la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ni a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, ya que se comprobó que dos obras y dos acciones pagadas con el fondo, no se registraron en las MIDS.

La Contraloría Interna Municipal de Las Margaritas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número HAMM/OCIM/PA/0008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,426,370.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 519,520.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, recibió recursos del fondo por 519,520.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 312.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 519,832.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 348 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 519,815.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, ya que se observó que ocho contratos no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, debido a que los contratistas se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; de un contrato de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente previa a la suscripción del contrato expedida por el Sistema de Administración Tributaria; tres obras públicas ejecutadas en la modalidad de administración directa, no presentaron los acuerdos de ejecución y no se emitieron los comprobantes fiscales digitales por internet por los pagos de mano de obra externa; en una obra se detectaron conceptos pagados no ejecutados y una obra presentó deficiencias técnicas en su construcción y otras dos obra se encontraron concluidas, pero no en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 30,426.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en dos proyectos de obra pública y los correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional no fueron registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; en dos proyectos de obra pública no fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado; 24 contratos de obra pública no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de adjudicación; 30 expedientes de obra pública no presentaron la totalidad de la documentación correspondiente a su ejecución y terminación; en el expediente técnico de un servicio no presentó evidencia que acredite que se prestó el servicio de acuerdo a la normativa aplicable, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, no reportó la totalidad la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.0% de los recursos disponibles al urbanización, el 19.2% a mejoramiento de vivienda, el 5.8% a agua potable, el 2.7% a gastos indirectos, el 2.5% drenaje y letrinas, el 2.1% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.5% a electrificación rural y de colonias pobres y el 0.9% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 12.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 5.5% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Las Margaritas, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MMC/PM/0036/2025 con fecha del 22 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2024 - 2027

PRESIDENCIA

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO 100
23 ENE 2025
10:00 hrs
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LAS MARGARITAS, CHIAPAS; A 22 DE ENERO DE 2025.

OFICIO NUM.: MMC/PM/0036/2025 373

ASUNTO: SOLVENTACIONES DE AUDITORIA No. 620.

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA.
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E



En seguimiento a los resultados preliminares finales, cédula de resultados y acta administrativa circunstanciada de auditoria núm. 620/2023, numero de acta 003/CP2023-AAC fechada el 16 de enero de 2025; respecto a la auditoria de la cuenta pública municipal 2023, practicada al municipio de Las Margaritas, Chiapas; por este medio me permito remitir a Usted, la solventacion de los siguientes resultados:

RESULTADO	CON OBSERVACION	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
9	OBRA PUBLICA POR CONTRATO	OFICIO S/N FECHA 21/01/2025 SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL ING. JOSÉ FABIAN SOLÍS FIGUEROA, Y OPINIÓN DE CUMPLIMENTO FOLIO 001 AL 0004.
10	OBRA PUBLICA POR CONTRATO	OFICIO S/N FECHA 21/01/2025 SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL C. MANUEL ANTONIO MORENO VILLATORO Y OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DEL FOLIO 001 AL 004.
15	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (SERVICIOS)	SE ADJUNTA ARCHIVO DIGITALIZADO DE LOS DIPLOMAS OTORGADOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR PARTE DE EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS A.C. DEL FOLIO 000001 AL 000699 EN CD
16	OBRAS PAGADAS CON RECURSOS FAISMUN CON INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN FÍSICA	LA OBSERVACIÓN DE ESTA OBRA CONSISTE EN QUE NO OPERA; DEBIDO A QUE SE CONSTRUYO LA 1 ^a . ETAPA Y SE AGREGA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA SEGUNDA ETAPA PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y SE SOLVENTE DICHO RESULTADO, SE INTEGRA DEL FOLIO 0001 AL 0044
	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA CONTRATO MMC-DOP-APO-0159-FAISMUN/2023 MONTO \$ 2,985,000.00	LA OBSERVACIÓN DE ESTA OBRA CONSISTE EN QUE NO OPERA; DEBIDO A QUE SE CONSTRUYO LA 1 ^a . ETAPA Y SE AGREGA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA SEGUNDA ETAPA PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y SE SOLVENTE DICHO RESULTADO SE INTEGRA DEL FOLIO 0001 AL 0067
	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA CONTRATO MMC-DOP-APO-0151-FAISMUN/2023 MONTO \$ 2,985,000.00	LA OBSERVACIÓN DE ESTA OBRA CONSISTE EN QUE NO OPERA; DEBIDO A QUE SE CONSTRUYO LA 1 ^a . ETAPA Y SE AGREGA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA SEGUNDA ETAPA PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y SE SOLVENTE DICHO RESULTADO SE INTEGRA DEL FOLIO 0001 AL 0067



1a. Avenida Oriente Sur No. 3 Palacio Municipal
C.P. 30187 Tel: (963) 636 0550



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

PRESIDENCIA

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



De lo anterior, adjunto copia certificada de la documentación de cada uno de los resultados citados y cd con la información digitalizada, con la finalidad que se tome en cuenta para su análisis según corresponda y se dé por solventado cada una de las observaciones.

Sin otro en lo particular le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

Por el Bienestar de Nuestro Pueblo.



H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Presidente Municipal
BLADIMIR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
LAS MARGARITAS, CHIH.

C.c.p.- Archivo.



1a. Avenida Oriente Sur No. 3 Palacio Municipal
C.P. 30187 Tel: (963) 636 0550

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que

los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, párrafo primero, y 70, fracción I
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, 17 y 21
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96, 106, párrafo cuarto
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
7. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29A y 32-D, fracción I
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 1; Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, artículo 135; Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 229; Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículos 1, párrafo primero, fracción II y párrafo tercero, 3, párrafo primero y 14, fracción I; Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 34; Resolución Miscelánea Fiscal para

2023, Reglas 2.1.25, 2.1.1.29, 2.1.37 y 2.7.1.29; Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos, 25, párrafo primero, 38, 92, párrafos segundo y tercero, 93, párrafo segundo y 104; Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 21 y 144, fracciones II, IX y XI

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.